

## **CONTENIDO GACETA No. 08-2007**

### **CONTENIDO**

#### **ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO**

- SCU-610-2007      Aprobación del convenio específico entre la UNA y la UCR para el establecimiento del Programa conjunto de Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
- SCU-616-2007      Declarar de interés institucional la Segunda Reunión de la Red Internacional para la investigación y el Manejo de Peces Lepisosteidos.
- SCU-618-2007      Designar a la M.M. Carmen María Méndez Navas como representante del Consejo Universitario de la UNA en el jurado para el otorgamiento del Premio Omar Dengo 2007.

## **ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **I. 04 de mayo del 2007 SCU-610-2007**

ARTÍCULO III, INCISO I, de la sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo del 2007, acta No. 2837, que dice:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio OCTI-0253-2007 del 11 de abril del 2007, suscrito por el Dr. Carlos Álvarez, Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional mediante el cual remite el convenio específico entre la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica; "Para el establecimiento del programa conjunto de Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección".
2. Que mediante oficio OJ-0383-2007 el Director Jurídico de la Universidad de Costa Rica comunica que no tiene objeción a la propuesta de convenio.
3. Que las siguientes instancias de la Universidad Nacional dictaminaron favorablemente la propuesta de convenio y sus observaciones se incorporaron en la versión final del documento:
  - a. Asesoría Jurídica (oficio AJ-D-005-2007)
  - b. Vicerrectoría de Desarrollo (oficio V-DES-A.P-020-2006)
  - c. Dirección de Investigación (oficio VA-DI-072-2007)
4. El análisis efectuado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

#### **ACUERDA:**

- A. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

### **II. 04 de mayo del 2007**

## **SCU-616-2007**

ARTÍCULO IV, INCISO ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo del 2007, acta No. 2838, que dice:

### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Académico de la Escuela de Ciencias Biológicas FCEN-ECB-ACA-80-07 del 12 de abril de 2007, suscrito por el Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, Presidente de ese Consejo Académico, referente a la solicitud de declaratoria de interés institucional de la Segunda Reunión de la Red Internacional para la Investigación y el Manejo de Peces Lepisosteidos; que se celebrará en Costa Rica en el mes de setiembre de 2008, teniendo como sede la Universidad Nacional.
2. Que dicha actividad científica es coordinada por el Dr. Maurizio Protti Quesada, académico de la Escuela de Ciencias Biológicas, con el apoyo de funcionarios de INCOPESCA (Oficio PESJ-174-03-2007 del 07 de marzo de 2007) y del Área de Conservación Arenal-Huetar Norte del Ministerio de Ambiente y Energía (Oficio ACA-HN-ASP-035-07 del 27 de marzo de 2007).
3. Que por su carácter internacional y por su relevancia científica, esta reunión constituye una gran oportunidad para la difusión del quehacer que realiza en ese campo la Escuela de Ciencias Biológicas y para la proyección de la Institución.
4. Lo que establece el Artículo 2 del Reglamento para la Declaratoria de Interés Institucional en relación con los criterios a considerar para la declaratoria de interés institucional.

### **ACUERDA:**

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA RED INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL MANEJO DE PECES LEPISTEIDOS, QUE SE CELEBRARÁ EN COSTA RICA EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2008, CON SEDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. ACUERDO FIRME.

**III. 04 de mayo del 2007**

**SCU-618-2007**

ARTÍCULO V, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo del 2007, acta No. 2838, que dice:

**RESULTANDO:**

1. Que mediante oficio CERTAMEN 02-2007 del 28 de marzo del 2007, suscrito por la señora Nandayure Valenzuela, Presidenta de la Comisión Organizadora del Certamen UNA-PALABRA, se solicita la designación de un representante del Consejo Universitario en la Comisión que realiza la convocatoria del Premio Omar Dengo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Artículo 17, inciso a) del Reglamento CERTAMEN UNA-PALABRA, publicado en la UNA-GACETA N° 16 del 15 de setiembre del 2004, se indica que el otorgamiento del Premio Omar Dengo estará a cargo de un Jurado, uno de cuyos miembros es una persona representante del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

**ACUERDA:**

- A. DESIGNAR A LA M.M. CARMEN MARÍA MÉNDEZ NAVAS COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN EL JURADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO OMAR DENGO 2007.
- B. ACUERDO FIRME.